



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto044

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal, firmada electrónicamente con fecha 30 de octubre de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 044/17/TC/31, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones de los Programas de "Movilidad Urbana":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
1341 MOVILIDAD URBANA							
011.1341.227.17	CONTRATACIÓN SERV.CULTURALES, DEP.SANITARIOS Y SOCIALES	291.483,00		291.483,00		4.325,75	287.157,25
011.1341.619.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES DEST.USO GRAL. 2017-4-INVMO-001	0,00		0,00	4.325,75		4.325,75
TOTALES		291.483,00	0,00	291.483,00	4.325,75	4.325,75	291.483,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

(firmado electrónicamente)